



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 002 2009 00119 00
Demandante(s)	MARCELA HUTADO NUÑEZ (SUCESOSRA PROCESAL)
Demandado(s)	ALEJANDRO SANDOVAL ECHEVERRY
Asunto	NIEGA AMPARO DE POBREZA
AUTO SUSTANCIACIÓN	761V

Se incorpora sin tramite adicional la solicitud de sustitución de poder presentada por el Dr. CARLOS FERNANDO ROLDÁN PÉREZ, toda vez que, no es parte dentro del presente proceso.

De otro lado, en atención a la solicitud de amparo de pobreza impetrada por la parte demandante, el Despacho no accede a la misma, toda vez que, no se cumplen los presupuestos establecidos en los artículos 151 y 152 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

